

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN  
Departamento de Recursos Humanos



BUIN, 29 ABR 2010

DECRETO AR. N° 131, / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Luis Marcelo Pavez Guajardo, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Aseo y Ornato.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorando N° 90 de fecha 26 de Marzo del 2010, enviada por el Director de Aseo y Ornato, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Luis Marcelo Pavez Guajardo, para efectuar labores técnicas en la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 01 de Abril del 2010.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

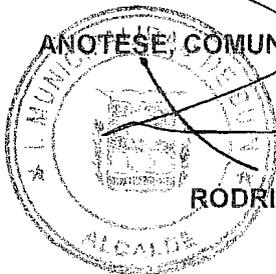
- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **LUIS MARCELO PAVEZ GUAJARDO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Técnico en Mecánica Automotriz, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12° de la Planta de Técnicos de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVR/ams.



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado